

**Convocatoria de Ayudas Económicas
a proyectos para el Emprendimiento
de personas con discapacidad.**



© Lectura fácil Europa. Logo Inclusion Europe

Más información en www.easy-to-read.eu

Versión en Lectura Fácil

**Documento DECA:
Condiciones de las ayudas económicas
a proyectos para el emprendimiento
de personas con discapacidad.**

Este documento informa de las condiciones de la ayuda que ofrece Fundación ONCE con el apoyo de FSE.

Con este documento cumplimos con el Reglamento (UE) de Disposiciones 1303/2013, de diciembre de 2013.

El **beneficiario** firma este documento y **declara** que conoce este documento y las condiciones de la ayuda.

el **beneficiario** es la persona o entidad que recibe la ayuda.

El nombre de la ayuda que se pide es:

“Ayuda al Autoempleo y/o constitución de empresas del ámbito Economía Social”

La fecha en la que se presenta la solicitud de la ayuda es:

día _____ del mes _____ del año _____

Firma del beneficiario.

Firma del Organismo Intermedio.

En _____, el día _____ de _____ del año _____

Obligaciones del beneficiario

- 1) El beneficiario tiene que desarrollar y llevar a cabo el proyecto o negocio para el que pide la ayuda.

Tiene que demostrar que ha desarrollado el proyecto con **información financiera** y documentos que le pidan Fundación ONCE, el **FSE** o el Estado.

- 2) Debe ser cierta y real la información y documentación que el beneficiario entrega a Fundación ONCE en la solicitud de la ayuda, en la justificación y en el seguimiento.

- 3) El beneficiario se compromete a aportar información una vez al año sobre cómo va el proyecto durante los 2 primeros años.

- 4) El usuario no puede ceder la ayuda a otra persona o entidad. Tampoco puede usar la ayuda como **garantía**.

La **información financiera** de un negocio o proyecto explica qué dinero se recibe o gana y cómo se gasta.

El **FSE** es el Fondo Social Europeo.

Una **garantía** es un dinero que te piden cuando haces un trato por si no cumples las condiciones. Por ejemplo, cuando alquilas un piso.

- 5) El beneficiario se compromete a justificar todo el proyecto y a entregar la información y los documentos necesarios para justificar el buen uso de la ayuda.

Fundación ONCE decide que documentos son necesarios y tiene que aportar el beneficiario.

El beneficiario debe conservar los documentos originales que ha utilizado para presentar esta convocatoria para que se puedan comprobar si es necesario.

Debe cumplir el Reglamento (UE) 1303/2013 y las normas españolas sobre subvenciones.

- 6) El beneficiario tiene que gastar la ayuda como explicó en la solicitud.

Si el beneficiario quiere modificar el proyecto o las condiciones, tiene que comunicarlo a Fundación ONCE y Fundación ONCE tiene que dar permiso.

- 7) El beneficiario debe comunicar a Fundación ONCE todas las ayudas que solicita para este mismo proyecto. Debe comunicar si se las conceden o no.

Si le conceden una ayuda que es incompatible con esta, el usuario debe renunciar a una de las 2.

Si no renuncia, La Fundación ONCE le puede exigir que devuelva el dinero de esta ayuda.

- 8) El usuario debe difundir y contar que el FSE ha apoyado su proyecto. Debe seguir los requisitos del documento “Instrucciones para difundir la imagen del Fondo Social Europeo”.

También debe difundir que la Fundación ONCE lo apoya, si así lo decide la Fundación ONCE.

- 9) El beneficiario debe llevar al día sus impuestos y pagos a la seguridad social. en el momento de pedir esta ayuda.

- 10) El beneficiario debe responsabilizarse de las obligaciones legales que tiene su proyecto o negocio.